

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios entre LA UNC y NAIARA KINDER, aprobado por resolución Rectoral nro: 1555/2022.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATADO percibirá un incremento adicional a la remuneración oportunamente pactada que asciende a la suma de **pesos VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$21683.00)** y tendrá descuentos. La remuneración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Proyecto Adenda KINDER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.